



2005-06  
Certificación número 10

Yo, Sylvia Tubéns Castillo, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Cayey, CERTIFICO:

Que el Senado Académico, en su reunión ordinaria del jueves 18 de agosto de 2005, tuvo ante su consideración una comunicación del Presidente de la Universidad de Puerto Rico, Lcdo. Antonio García Padilla, en la que notifica el **inicio del proceso de consulta para nominar al Rector(a) en propiedad** de la Universidad de Puerto Rico en Cayey.

Luego de la exposición de rigor, el Senado aprobó por unanimidad la siguiente

**CERTIFICACIÓN:**

El Senado Académico determinó que su Comité de Consulta para la Designación del Rector(a) de la Universidad de Puerto Rico en Cayey estará compuesto por los siguientes miembros:

Sen. Edwin Vázquez  
Sen. Ricardo Chiesa  
Sen. Elena González  
Sen. Mercedes Rivera  
Sen. Raúl Pérez Sandoz  
Sen. Est. Aníbal López

En atención a que la Sección 19.2.2 del Reglamento General establece que el comité estará compuesto por seis senadores académicos electos y un senador estudiantil, pero dado que al momento no hay otro senador claustral disponible para incorporarse a los trabajos del comité, se encomendó a la señora Rectora que consulte con el Presidente si es posible que el comité permanezca como fue constituido o que el miembro restante sea un senador estudiantil.

Certificación 10 (2005-06)  
Senado Académico  
Página 2

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación en Cayey, Puerto Rico, el día diecinueve de agosto de dos mil cinco.

*Sylvia Tubéns Castillo*

Sylvia Tubéns Castillo  
Secretaria Ejecutiva

Vo. Bo.



Zoraida Porrata Doria  
Rectora y Presidenta Interina  
Senado Académico



10 de agosto de 2005

Dra. Zoraida Porrata Doria  
Presidenta Interina  
Senado Académico  
Universidad de Puerto Rico en Cayey  
Cayey, Puerto Rico



Estimada señora Presidenta:

Esta comunicación tiene el propósito de notificarle el inicio del proceso de consulta para nominar al Rector o Rectora en propiedad de la Universidad de Puerto Rico en Cayey.

La Sección 19.2 del Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico, dispone que el Senado Académico debe convocarse para constituir un Comité de Consulta dentro de los treinta días siguientes a esta notificación. El Comité quedará constituido según lo dispone la Sección 19.2.2 del Reglamento General.

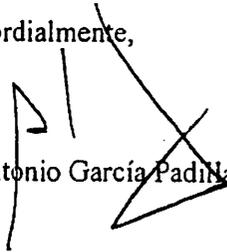
Los miembros del personal no docente elegirán un Comité de Consulta compuesto por siete representantes de su unidad. La selección de este Comité deberá ceñirse al procedimiento dispuesto en el anejo que se acompaña, según previamente establecido.

El Consejo General de Estudiantes de la unidad será responsable de constituir un Comité de Consulta, compuesto por siete estudiantes, siguiendo el proceso que estimen conveniente para garantizar la representación amplia y representativa de la unidad, según establecido en la Certificación Núm. 024, 1998-99, de la Junta de Síndicos.

Cada Comité de Consulta así establecido determinará la forma de llevar a cabo sus trabajos y tendrá un máximo de sesenta días, a partir de la fecha en que quede constituido, para rendir su informe al Presidente de la Universidad de Puerto Rico, de acuerdo a la Sección 44 del Reglamento General.

Exhorto a los comités de consulta a estimular la más amplia participación de la comunidad universitaria en la identificación y nominación de las personas que mejor puedan servir a la Universidad desde esa posición de liderazgo académico. Mi interés es llevar el proceso de consulta al máximo de su potencial.

Cordialmente,

  
Antonio García Padilla

Administración de la Universidad de Puerto Rico  
11200 Calle Universidad  
San Juan, Puerto Rico  
00925-0001  
Teléfono: (787) 253-1000  
Fax: (787) 253-1001

ise

Anejos



Rectoría

## UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN CAYEY

22 de agosto de 2005

### A TODA LA COMUNIDAD

  
Zoraida Porrata Doria  
Rectora Interina

### CONSULTA RECTOR(A)

En días recientes recibimos una comunicación del Presidente de la Universidad de Puerto Rico, Lcdo. Antonio García Padilla, en la que notifica el inicio del proceso de consulta para nominar al Rector(a) en propiedad. En su reunión del 18 de agosto del corriente el Senado Académico constituyó su Comité de Consulta. El mismo está integrado por los siguientes miembros:

Sen. Edwin Vázquez  
Sen. Ricardo Chiesa  
Sen. Elena González  
Sen. Mercedes Rivera  
Sen. Raúl Pérez Sandoz  
Sen. Est. Aníbal López

Aunque la Sección 19.2.2 del Reglamento General establece que el comité estará compuesto por seis senadores académicos electos y un senador estudiantil, al momento no hay otro senador claustral disponible para incorporarse a los trabajos del comité. El Senado me encomendó que consultara con el Presidente si era posible que el comité permaneciera como fue constituido o que el miembro restante sea un senador estudiantil. Luego de consultar al señor Presidente, éste autorizó a que el Comité se mantenga como fue constituido por el Senado.

Próximamente se habrá de convocar al personal no docente y al sector estudiantil para que se constituyan los respectivos Comités de Consulta, según solicitado por el señor Presidente en su comunicación.

Exhorto a toda la comunidad a participar en este proceso.